

Informe de revisión del estado de ejecución de las medidas compensatorias impuestas para el PSI en 2018 en coordinación con las impuestas sobre la Innovación

Primera Innovación del PSI del Parque Temático Puy du Fou España
(expediente S478/2026/DG/00118)



DOCUMENTO ELABORADO
A PETICIÓN DE

Puy du Fou España

PUYDUFOU
ESPAÑA

Título de Documento	Informe de revisión del estado de ejecución de las medidas compensatorias impuestas para el PSI en 2018 en coordinación con las impuestas sobre la Innovación - Primera Innovación del PSI del Parque Temático Puy du Fou España
Código de Proyecto	PRY26_033
Fecha	05/08/2026
Versión	02
Autor	Alexandra Jiménez Pérez Rodrigo Fernández–Mellado
Cliente	Puy du Fou España

Historial del documento				
Versión	Autor	Revisión	Fecha	Comentarios
01	AJP	RFM	22/07/2026	
02	AJP	RFM	05/08/2026	

Índice

1	Antecedentes y objeto del informe	1
2	Estado integrado de ejecución de las medidas compensatorias	1
2.1	Criterios de clasificación del estado de ejecución	1
2.2	Matriz integrada de medidas compensatorias	2
3	Medidas pendientes y calendario de implantación	5
3.1	Actuaciones previstas	5
3.2	Cronograma de implantación	7
4	Revisión de la aportación anual para colaboración con el Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas de Sevilleja de la Jara	10

1 Antecedentes y objeto del informe

Con fecha 12/05/2026 se aprueba de forma definitiva la Innovación del Proyecto de Singular Interés “Puy du Fou España”, en el término municipal de Toledo.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.2. B. de la Resolución de 26/03/2026 de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental (expediente S478/2026/DG/00118) del proyecto “Primera Innovación del Proyecto de Singular Interés del Parque Temático Puy du Fou España”, cuyo promotor es Puy du Fou España, S.A., y del apartado 4.5 de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se emite la Declaración Ambiental Estratégica del mismo proyecto (expediente SIY3/2024/DG/00013), el promotor debe elaborar y presentar el siguiente documento:

Revisión del estado de ejecución del conjunto de las medidas compensatorias impuestas para el PSI en 2018, en coordinación con las impuestas sobre la propia innovación que actualmente se tramita, y calendario de implantación que permita generar el impacto positivo compensatorio buscado a la mayor brevedad posible, para su aprobación por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad. Debe incluirse la revisión de la aportación anual en actuaciones de colaboración con el Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas de Sevilleja de la Jara, de acuerdo con lo planteado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

De acuerdo con lo anterior, y dentro del plazo máximo de tres meses establecido desde la aprobación definitiva de la Innovación, el presente documento revisa el estado de ejecución de las medidas compensatorias, identifica las actuaciones pendientes e incorpora el calendario y cartografía necesarios para su implantación y seguimiento.

2 Estado integrado de ejecución de las medidas compensatorias

La revisión del estado de ejecución se realiza a partir de las medidas compensatorias recogidas en el Plan de Acción para la Biodiversidad (PAB) original, de su actualización registrada en 2025 ante la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, y de las medidas compensatorias adicionales derivadas de la Primera Innovación del PSI.

Asimismo, se han considerado los trabajos de campo desarrollados entre mayo de 2025 y abril de 2026, destinados a establecer una línea base en las parcelas vinculadas a las principales medidas de compensación, especialmente las relacionadas con la gestión de cultivos para el fomento de la fauna. Estos trabajos incluyen el seguimiento de especies amenazadas, presas, aves paseriformes y fauna registrada mediante cámaras trampa.

A partir de esta información, el presente capítulo sintetiza el estado de ejecución de cada medida y, en su caso, las observaciones necesarias para justificar su continuidad, modificación, eliminación o planificación futura.

2.1 Criterios de clasificación del estado de ejecución

A efectos de la revisión, el estado de ejecución de cada medida se ha clasificado conforme a las siguientes categorías:

- **C (Cumplida)**: medida ejecutada en su totalidad y verificada en el marco del seguimiento ambiental.

- **E (En ejecución / en aplicación):** medida implantada, cuya aplicación, mantenimiento o seguimiento continúa en el tiempo.
- **P (Planificada / condicionada):** medida prevista, pendiente de ejecución o cuya implantación queda condicionada al calendario de trabajos, a la evolución del seguimiento ambiental o a la concurrencia de determinados supuestos.
- **EI (Eliminada):** medida descartada en la actualización del PAB, sustituida por otra actuación o trasladada a otro instrumento de seguimiento o gestión.

2.2 Matriz integrada de medidas compensatorias

La siguiente Tabla 2-1 recoge las medidas compensatorias identificadas en el PSI y el PAB original (2018), en su actualización de 2025 y en la Primera Innovación del PSI, indicando su origen, estado de ejecución y observaciones principales.

Tabla 2-1. Estado integrado de ejecución de las medidas compensatorias.

Origen	Medida	Estado	Observaciones
PAB 2018	Eliminación del vallado anticonejo	C	Vallado eliminado en años anteriores.
PAB 2018	Supresión de la actividad cinegética en la finca	C	Medida en continua aplicación.
PAB 2018	Control de depredadores generalistas	E	Medida solo aplicable a gatos asilvestrados. La gestión definitiva de la población felina se encuentra pendiente de la finalización de la tramitación administrativa necesaria para la declaración oficial de la colonia felina.
PAB 2018	Instalación de cajas nido para rapaces	C	Instalación de 8/8 cajas. Se realiza su revisión en otoño para estudiar su ocupación.
PAB 2018	Instalación de cajas nido para páridos	C	Instalación de 80/70 cajas. Se realiza su revisión en otoño para estudiar su ocupación. Se instalan, además de las cajas nido previstas en el PAB, otras 10 cajas para vencejo en abril de 2026.
PAB 2018	Instalación de cajas refugio para quirópteros	C	Instalación de 20/20 cajas. Se realiza su revisión en otoño de 2025 para estudiar su ocupación.
PAB 2018	Instalación troncos y posaderos para rapaces	C	Instalación de 20/20 posaderos, contándose además con 18 pies de arbolado muerto que cumplen la misma función.
PAB 2025	Instalación de colmenas de abejas	EI	Limitaciones por disponibilidad de personal y posible competencia con polinizadores silvestres.
PAB 2018	Instalación de acúmulos de troncos y piedras para micromamíferos y reptiles	P	Acúmulos de piedra, completados. Pendiente de instalación 6 de madera. Instalación está prevista para octubre de 2026.
PAB 2018	Plantación de especies melíferas	C	Medida completada con la plantación de especies melíferas en las zonas ajardinadas.
PAB 2018	Instalación de bebederos temporales	C	Instalación de 10/5 bebederos.
PAB 2025	Creación de islas-majano para conejo	P	Pendiente de evaluación.
PAB 2018	Creación de charcas	C	Instalación de 10/10 charcas. Finalizada en mayo de 2026.
PAB 2018	Instalación de hoteles para insectos	C	Instalación de 10 hoteles en años anteriores. Se instalan 6 extra en 2026.
PAB 2018	Compensación de la pérdida de superficies forestales por reposición	P	Los trabajos de preparación del terreno se iniciarán en septiembre de 2026 y las primeras plantaciones se ejecutarán en octubre de 2026, manteniéndose este esquema de actuación hasta 2029. La planificación queda condicionada a la recepción de las autorizaciones ya solicitadas a la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) y Desarrollo Sostenible.
PAB 2018	Aumento de la cobertura arbórea en zonas de cultivo (adehesamiento)	P	Contemplada en los trabajos de preparación del terreno y plantaciones planificados entre 2026-2029.
PAB 2018	Cultivos para el fomento de la fauna	P	Las primeras labores de preparación del terreno y siembra iniciarán entre septiembre y octubre de 2026. La primera recogida del grano tendrá lugar entre mayo y junio de 2027. Se mantendrá este esquema de forma anual.
PAB 2025	Creación de una zona tampón para la biodiversidad	EI	Dificultad en la compra de los terrenos aledaños al PSI.

Origen	Medida	Estado	Observaciones
PAB 2025	Bienestar animal y participación en programas de conservación de la naturaleza	EI	Eliminada del PAB. Pasa a formar parte de las medidas correctoras y preventivas del PVA de operación.
PAB 2025	Medidas de educación ambiental sobre especies exóticas	EI	El parque no está autorizado para la recogida de animales. La entrada o acogida de mascotas abandonadas podría favorecer nuevos abandonos y generar riesgos sanitarios y de bienestar para la fauna presente en las instalaciones.
Innovación	Promoción de zonas de matorral (11 ha)	P	Se iniciará entre septiembre y octubre de 2026, coincidiendo con el inicio de la implantación de los cultivos. Su desarrollo se realizará de forma progresiva durante un periodo de cuatro años.
Innovación	Restauración o ejecución de actuaciones complementarias a la restauración ubicadas en la zona libre de edificaciones (1,48 ha)	P	Se iniciará entre septiembre y octubre de 2026, coincidiendo con el inicio de la implantación de los cultivos. Su desarrollo se realizará de forma progresiva durante un periodo de cuatro años.
Innovación	Restauración hidrológico-forestal del arroyo de Guajaráz	P	El Plan se entregará al órgano ambiental y sustantivo en agosto de 2026, quedando tras su entrega pendiente de aprobación por la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo.

3 Medidas pendientes y calendario de implantación

3.1 Actuaciones previstas

- **Acúmulos de piedra para micromamíferos y reptiles**

Los 6 acúmulos de madera pendientes de instalar se sustituirán por acúmulos de piedra, con el fin de evitar la concentración de material combustible en una zona con elevado riesgo de incendio.

- **Creación de islas-majano para conejo**

Durante la tramitación del PSI original se realizaron diversos trabajos de campo orientados a caracterizar la biodiversidad presente en el ámbito de actuación, incluyendo el estudio de las poblaciones de especies presa y, en particular, del conejo (*Oryctolagus cuniculus*). En el marco de la actualización del Plan de Acción para la Biodiversidad registrada en 2025, dichos trabajos fueron repetidos con el objetivo de actualizar la información disponible y establecer una línea base que permita evaluar la eficacia de las medidas de compensación y fomento de la biodiversidad previstas.

Los resultados obtenidos reflejan que, dentro de la propiedad de Puy du Fou España S.A. y, especialmente, en el interior del vallado perimetral del parque, existe actualmente una elevada densidad de conejo, superior a la registrada en los estudios previos realizados durante la tramitación del PSI original. Esta situación está generando afecciones en determinadas zonas del parque, por lo que, en el momento actual, no se considera necesario aumentar la capacidad del medio para albergar nuevos individuos mediante la creación de islas-majano.

Una vez implantadas las medidas de cultivos para el fomento de la fauna, se continuará con el seguimiento periódico de las poblaciones de conejo mediante censos anuales. Estos trabajos permitirán evaluar la respuesta de la especie a las actuaciones ejecutadas y verificar la eficacia de las medidas compensatorias implantadas. En caso de detectarse una disminución significativa de la densidad de conejo o una disponibilidad insuficiente de refugios, se procederá a la ejecución de las islas-majano previstas en el PAB.

- **Compensación de la pérdida de superficies forestales por reposición y aumento de cobertura arbórea / adehesamiento**

Con carácter previo a la ejecución de las plantaciones previstas, se llevará a cabo la eliminación manual de restos vegetales en aproximadamente 4 ha afectadas por el incendio forestal de 2022. Esta actuación tiene como objetivo reducir el riesgo de propagación de incendios y prevenir la aparición de plagas asociadas a la acumulación de madera muerta. Los restos vegetales serán triturados in situ y distribuidos sobre el terreno para favorecer la protección y mejora del suelo, sin contemplarse actuaciones de destoconado. Asimismo, se procederá al saneamiento puntual de aquellos pies que permanezcan en pie y presenten un estado inadecuado.

La compensación de la pérdida de superficies forestales se desarrollará de forma progresiva entre 2026 y 2029, mediante la preparación del terreno, la plantación y la colocación de protectores para un total de 5.818 ejemplares, de acuerdo con los criterios definidos en la actualización del Plan de Acción para la Biodiversidad de agosto de 2025. Las actuaciones previstas contemplan la plantación de 1.455 ejemplares forestales anuales en 2026 y 2027, y de 1.454 ejemplares anuales en 2028 y 2029, sumando un total de 5.818 ejemplares. Parte de estas plantaciones se realizará en las parcelas agrícolas propuestas dentro de la propiedad del parque mediante la implantación de arbolado disperso, favoreciendo el aumento de la cobertura arbórea y el desarrollo de una estructura adehesada.

■ Cultivos para el fomento de la fauna

Se implantarán parcelas de cultivo (10 ha) destinadas al fomento de la fauna silvestre, siguiendo una planificación plurianual que contempla la preparación del terreno, las siembras, la recolección y el mantenimiento de superficies con disponibilidad de alimento y refugio, tal y como queda indicado en la actualización del PAB de agosto de 2025. Estas actuaciones constituyen uno de los principales elementos de compensación previstos y servirán además de soporte para el seguimiento de la evolución de especies presa y de otros grupos faunísticos asociados.

■ Otras actuaciones complementarias previstas o recurrentes

Además de las actuaciones anteriores, se mantendrán las medidas que requieren aplicación continuada o seguimiento periódico, incluyendo la revisión de cajas nido instaladas, la evaluación de la necesidad de ejecutar actuaciones condicionadas (como la creación de islas-majano para conejo) y aquellas acciones de mantenimiento asociadas al correcto funcionamiento de las medidas compensatorias implantadas.

Asimismo, las medidas compensatorias derivadas de la Primera Innovación del PSI, relativas a la promoción de zonas de matorral y la restauración de superficies localizadas en la zona libre de edificaciones se iniciarán entre septiembre y octubre de 2026, coincidiendo con el inicio de la implantación de los cultivos, y su desarrollo se realizará de forma progresiva durante un periodo de cuatro años. En lo que respecta a la restauración hidrológico-forestal del arroyo de Guajaraz, se planificará una vez se haya obtenido aprobación por parte de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo.

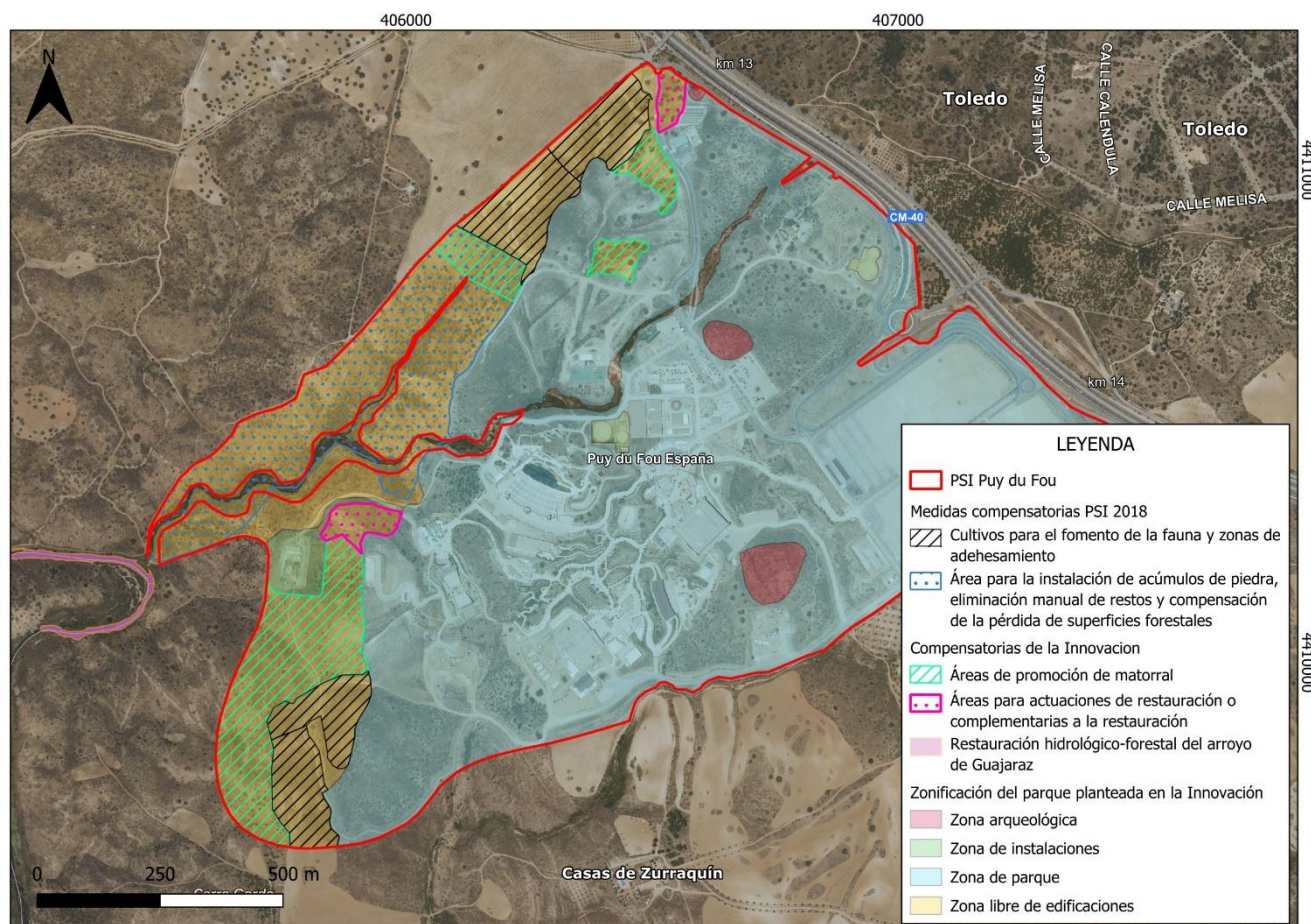


Figura 3-1. Ubicación espacial de las medidas compensatorias pendientes de ejecución.

3.2 Cronograma de implantación

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la DIA y en la DAE, se ha elaborado un cronograma de implantación para aquellas medidas compensatorias pendientes de ejecución o desarrollo que disponen actualmente de una planificación definida (ver Tabla 3-1 y Tabla 3-2).

La planificación incorpora las actuaciones relativas a la compensación de la pérdida de superficies forestales por reposición, el aumento de la cobertura arbórea en zonas de cultivo, la implantación de cultivos para el fomento de la fauna y la finalización de los refugios previstos para micromamíferos y reptiles.

Tabla 3-1. Cronograma de implantación de las medidas pendientes.

Actuación	2026					2027									2028								
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Eliminación manual de restos						Ejecutado									Ejecutado								
Acúmulos de piedra						Ejecutado									Ejecutado								
Cultivos: gradeo																							
Cultivos: siembra																							
Cultivos: recolección																							
Compensación: planteamiento y preparación del terreno																							
Compensación: plantación, colocación protectores y alcorcado																							

Tabla 3-2. Continuación del cronograma de implantación de las medidas pendientes.

Actuación	2029									2030							
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Cultivos: gradeo									Ejecutado								
Cultivos: siembra									Ejecutado								
Cultivos: recolección																	

Actuación	2029								2030							
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Compensación: planteamiento y preparación del terreno									Ejecutado							
Compensación: plantación, colocación protectores y alcorcado									Ejecutado							

4 Revisión de la aportación anual para colaboración con el Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas de Sevilleja de la Jara

En cumplimiento de lo establecido tanto en la DAE como en la DIA y, de acuerdo con lo requerido por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, durante 2026 Puy du Fou España revisará la aportación anual actualizándola con el IPC acumulado a origen. El resultado será incrementado un 25 %, alcanzando los 5.000 € anuales destinados a actuaciones de colaboración con el Centro de Estudios de Rapaces Ibéricas de Sevilleja de la Jara.



Biodiversity Node S.L.
Sector Foresta, 17 - 1º B
28760. Tres Cantos Madrid
NIF: B88013040